



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E - 637/2016 /

COLINA, 14 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, y la Municipalidad de Colina. 2) Decreto Alcaldicio N° E-417/2016 de fecha 14 de Marzo de 2016, que Promulgo el Acuerdo N° 24, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 14 de Marzo de 2016, se acuerda Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", ID-2686-49-LP15, \$ 66.199.804, IVA incluido, que corresponde a un 12.85% del monto total contratado. 2) Memorandum N° 278/16 de fecha 14 de Abril de 2016 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 23 de Marzo de 2016, suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 23 de Marzo de 2016, suscrito con la empresa **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA**, RUT.: N° 77.634.300-5, representada para tal efecto por doña **LUCIA DE LA MAZA AGUAYO**, y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", ID-2686-49-LP15, en el siguiente tenor:

- La modificación de contrato corresponde, en el sentido de aumentar las obras, de acuerdo a lo señalado en el 5.5 de las bases administrativas elaboradas para tal efecto.
- El precio adicional por este servicio será de \$ 66.199.804.- (sesenta millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, lo que equivale a un 12.85% modificado de esta forma al contrato original en un 13.45%.
- El contratista presento póliza de seguro N° 3002015016207, de la compañía Aval Chile Seguros de Crédito y Garantía S.A. de fecha 28 de Enero de 2016, la que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 15 de Septiembre de 2015, sancionado con el Decreto Alcaldicio N° E-2725/15 de fecha 29 de Septiembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

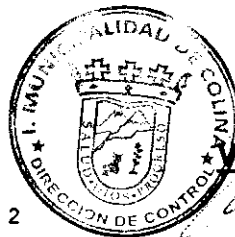


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

~~**CARLOS GARCIA LECAROS**~~
~~**SECRETARIO MUNICIPAL**~~
~~**MOR/CGL/AHY/DVB/mcm.**~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



Vº Bº CONTROL

1



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 2725/2015 /

COLINA, 29 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° Alcaldicio N° E-2229/2015 de fecha 14 de Agosto de 2015, que Promulgo el Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 13 de Agosto de 2015, se acuerda Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", ID-2686-49-LP15, al Oferente Importaciones y Reparaciones JJC Limitada, por un monto de \$ 515.169.872, IVA incluido. 2) Memorándum N° 366/15 de fecha 28 de Septiembre de 2015, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrito con la empresa **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA**, RUT.: N° 77.634.300-5, representada para tal efecto por doña **LUCIA DE LA MAZA AGUAYO**, y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", ID-2686-49-LP15.

2.- Inspección Técnica de Obras, para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico de la Obra el profesional funcionario a quien la Dirección de Obras Municipales en su función de Inspección Técnica le haya encomendado, velar directamente por la correcta ejecución de la obra.

3.- El contratista presento póliza de seguro N° 3002015016207, en el Departamento de Secplan de la Municipalidad de Colina, al momento de la firma del contrato esta caución que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% del valor del contrato, impuesto incluido, a nombre de la Municipalidad de Colina, su vigencia deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más 90 días adicionales.

4.- El precio a pagar por la obra contratada será por un monto de \$ 515.169.872.-(quinientos quince millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos), IVA incluido.

5.- El plazo de la ejecución de la obra será 150 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presento en el proceso licitatorio.

Colina con te auto ntes

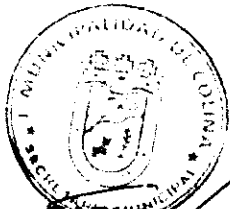


6.- Impútese el Cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215-31-02-004-083-000 denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/DVB/mcm.~~

~~**DISTRIBUCION:**~~

~~Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo~~

(2)



DECRETO N° E-417/2016 /

COLINA, 14 de marzo de 2016

VISTO: Acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2012-2016) de fecha 14 de marzo de 2016; 1) Memorandum N° 200/2016 de fecha 11/03/2016 de la Directora de Secplan, mediante el cual, solicita entre otros, autorización para aumento de contrato proveniente de licitación pública denominada "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en un 12.85%. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29/09/2015 que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 15/09/15 suscrito con Importaciones y Representaciones JJC Limitada, correspondiente al proyecto antes individualizado.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

copiar a nota ordenadas

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2012-2016) de fecha 14 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:** Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- IVA incluido, que corresponde a un 12.85% del monto total contratado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIO RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Asesoría Jurídica

E-637/2016
14-04-2016

MEMORÁNDUM N° 278/2016

MAT.: Lo que indica

Colina, 14 de Abril de 2016

DE : ASESOR JURIDICO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

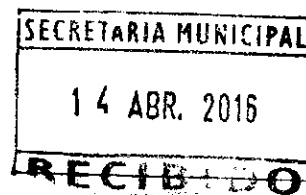
A través del presente solicito a Ud. dictar decreto alcaldicio que apruebe la modificación de contrato, de fecha 23 de Marzo de 2016, suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones jjc Limitada, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel".

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/ppo
Distribución:
Secretaria Municipal
Archivo Asesoría Jurídica
Carpeta



MODIFICACION DE CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA

En Colina, a 23 de Marzo de 2016, entre la I.MUNICIPALIDAD DE COLINA, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde, don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, chileno, cédula de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012 ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA**, rol único tributario N° 77.634.300-5, representada para estos efectos por doña **LUCIA DE LA MAZA AGUAYO**, cedula nacional de identidad N° 13.233.377-7, ambos con domicilio en La Villa N°8269 comuna de Peñalolén, Santiago, han convenido lo siguiente

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de ejecución de obra, de fecha 15 de Septiembre de 2015, para el proyecto "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", aprobado por decreto alcaldicio N° E-2725/2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015.

SEGUNDO: Mediante acuerdo N°24 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°8 de fecha 14 de Marzo de 2016, se acordó aprobar la modificación de contrato del proyecto denominado "Mejoramiento y habilitación Estadio Parque San Miguel" a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada., por un valor de \$ 66.199.804.- (sesenta y seis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido. Tal acuerdo fue promulgado mediante decreto alcaldicio E-417/2016, de fecha 14 de Marzo de 2016.

TERCERO: Mediante Memorándum N° 110/2016, de 22 de Marzo de 2016, la Dirección de Obras Municipales, solicitó realizar la modificación de contrato correspondiente, en el sentido de aumentar las obras, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.5 de las bases administrativas elaboradas para tal efecto.

CUARTO: El aumento de obra contempla lo siguiente:

PROYECTOS

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS	GL	1	450.000	450.000
1.1	Levantamiento de las instalaciones existentes de alcantarillado	GL	1	450.000	450.000
1.2	levantamiento de las instalaciones existentes de agua potable	GL	1	450.000	450.000
1.3	levantamiento de la instalacion existente de gas	GL	1	450.000	1.350.000
SUBTOTAL					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	LEVANTAMIENTO ELECTRICO ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL	GL	1	1.165.000	1.165.000
2.1	Levantamiento de las instalaciones existentes iluminaci3n cancha con grua pluma	GL	1	1.165.000	1.165.000
SUBTOTAL					

COSTO DIRECTO		2.515.000
GASTOS GENERALES	35,14%	883.771
UTILIDADES	12,42%	312.363
TOTAL NETO		3.711.134
IVA	19%	705.115
TOTAL		\$4.416.249

MEJORAMIENTO BAÑOS CONTENEDORES

DISMINUCIONES DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BAÑOS CONTENEDORES					
	MODULOS BAÑOS CONTENEDORES	un	4	5.510.250	22.041.000
	Baños contenedores				22.041.000
SUBTOTAL					

COSTO DIRECTO		22.041.000
IVA	19%	4.187.790
TOTAL		26.228.790

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTUDIO MEJORAMIENTO INTERO BAÑOS CONTENEDORES					
4	MEJORAMIENTO INTERIOR BAÑOS CONTENEDORES	un	2	6.830.000	13.080.000
4.1	M3dulo contenedor hombres incluido lavamanos en granito y espejo	un	2	6.830.000	13.480.000
4.2	M3dulo contenedor mujeres incluido lavamanos en granito y espejo	un	2	6.830.000	26.560.000
SUBTOTAL					

COSTO DIRECTO		26.560.000
IVA	19%	5.046.400
TOTAL		31.606.400

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTUDIO MEJORAMIENTO EXTERIOR BAÑOS CONTENEDORES					
5	DECORACION EXTERIOR BAÑOS CONTENEDORES	un	4	2.250.000	9.000.000
5.1	Recubrimiento ccon durmientes de 5x10" y fijaciones	un	4	1.472.500	5.890.000
5.2	Excavaciones, movimientos de tierra, plataformas para colocacion de cun	un	4	1.472.500	14.890.000
SUBTOTAL					

COSTO DIRECTO		14.890.000
GASTOS GENERALES	35,14%	5.232.346
UTILIDADES	12,42%	1.849.338
TOTAL NETO		21.971.684
IVA	19%	4.174.620
TOTAL		26.146.304

TOTAL A CONVENIR (EXTRA MUNICIPALIDAD IVA INCLUIDO)				\$31.523.914
---	--	--	--	--------------

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y OTROS

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	REPARACION TECHUMBRE CAMARINES EXISTENTES	m2	212	2.800	593.600
6.1	Retiro de cubierta existente	m2	212	10.550	2.236.600
6.2	Colocación de planchas de zinc 5v	ml	40	10.051	402.040
6.3	Limpieza y reparación de canaletas	gl	1	95.000	95.000
6.4	Plancha de refuerzo fronton camarín				3.327.240
SUBTOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	REPARACION INTERIOR CAMARINES EXISTENTES	m2	195	7.076	1.379.820
7.1	Desarme de cielo interior	gl	1	283.500	283.500
7.2	Picado de muros	m2	195	6.394	1.246.830
7.3	Cielo de volanita de 15mm incluido huincha	m2	10	11.951	119.510
7.4	Cerámicas en muros	m2	209	4.860	1.015.740
7.5	Enlucido	m2	209	5.555	1.160.995
7.6	Pintura general				5.206.395
SUBTOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	NORMALIZACION ELECTRICA INTERIOR DE CAMARINES		1	1.580.000	1.580.000
8.1	Material eléctrico	gl	1	1.390.000	1.390.000
8.2	Equipos de iluminación led 2x18w	gl	1	2.760.000	2.760.000
8.3	Mano de obra	gl	1	350.000	350.000
8.4	Tramitación SEC Y TE1				6.080.000
SUBTOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	ESCALERAS EXTRAS EN BAJADAS A GRADERIAS EXISTENTES	un	7	310.000	2.170.000
9.1	Escaleras extras en bajadas reutilizando material extraído				2.170.000
SUBTOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	BUTACAS ZONA VIP	un	30	10.250	307.500
10.1	Butacas para la zona vip	kg	31	4.560	141.360
10.2	Baranda de protección				448.860
SUBTOTAL					

COSTO DIRECTO		17.232.495
GASTOS GENERALES	35,14%	6.055.499
UTILIDADES	12,42%	2.140.276
TOTAL NETO		25.428.270
IVA	19%	4.831.371
TOTAL		\$30.259.641

QUINTO: El precio adicional por este servicio será de \$66.199.804.- (sesenta y seis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, lo que equivale a un 12.85 % modificando de esta forma al contrato original en un 13.45%.

SEXTO: El contratista presentó la Póliza de seguro N°3002015016207, de la compañía Aval Chile Seguros de Crédito y Garantía S.A de fecha 28 de Enero de 2016, la que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

SEPTIMO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 15 Septiembre de 2015.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los restantes en poder de la Municipalidad.

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

Lucia de la Maza
LUCIA DE LA MAZA AGUAYO
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.
Imp. y Rep. JJC Ltda.
Rut.: 77.634.300-5

V°B Asesor Jurídico

V°B Directora de Control